

**VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y el Proveído N° D000854 de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000093-2022-GRC-SGPT.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: " El Titular de la Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y en materia presupuestaria es responsable de efectuar la Gestión Presupuestaria, en la Fase de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, en el marco de los principios de la legalidad y presunción de veracidad";

Que, el numeral 4.1 del Art. 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01; estipula que: "Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante comisión que se encargará de coordinar dichos procesos. La Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2021-GRC-GR, se conformó la Comisión para realizar la Programación y Formulación del Presupuesto para el periodo 2022 - 2024, en el marco a la Directiva N° 0001-2021-EF/50-01 "Directiva de Programación Multianual".

Que, siendo la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que se aprobó en el año fiscal 2021; resulta necesario ratificar la comisión, para iniciar el proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2023;

Que, la Comisión inicia sus tareas luego de su conformación y culmina su trabajo con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias por Leyes N° 27902 Y N° 28013, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cajamarca;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para el periodo 2023-2025, la cual está integrada por los siguientes miembros:

GERENCIA/DIRECCION/ SUB GERENCIA / REPRESENTANTE	INTEGRANTE
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Presidente
Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional	Integrante
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación	Integrante
Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública	Integrante
Dirección Regional de Administración	Integrante
Dirección de Personal	Integrante
Dirección de Abastecimientos	Integrante
Gerencia Regional de Infraestructura	Integrante
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Integrante
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Integrante
Representantes de las Unidades Formuladoras	Integrante
Representantes de las Unidades Ejecutoras	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispóngase que el Personal Profesional y Técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, quedan a disposición de la Comisión, el cual emitirá los lineamientos, convocará a reuniones de trabajo y ejecutará las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones para las que han sido designados y en estricto cumplimiento de lo estipulado por la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a los integrantes de la "Comisión de Programación y Formulación" nombrada con la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL